



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE:** TET-PES-05/2022.

**DENUNCIANTE:** NATIVIDAD PORTILLO SOLIS

**DENUNCIADOS:** OSCAR PORTILLO RAMÍREZ Y OTROS.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a quince de noviembre de dos mil veintidós.<sup>1</sup>

**VISTA** la cuenta que antecede de diez y once de noviembre, signadas por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, relativas a las promociones registradas con número de folio **829, 830, 832, 833, 849, 851, 852 y 853.**

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos los escritos de cuenta y anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

**SEGUNDO. Medio para recibir notificaciones de la denunciante.** Se tiene por autorizado el correo electrónico [natividadsolis059@mail.com](mailto:natividadsolis059@mail.com) para ser debidamente notificada durante la sustanciación del presente juicio.

**TECRERO. Medio para recibir notificaciones de las autoridades denunciadas.** Respecto de los denunciados **Oscar Portillo Ramírez, Oscar Portillo Núñez, así como Ma. Isabel Torres Hernández** se tiene por autorizado el correo electrónico [laboralsj@hotmail.com](mailto:laboralsj@hotmail.com) para ser debidamente notificados durante la sustanciación del presente juicio.

En relación al denunciado **Leonel López Lara**, toda vez que fue omiso en señalar correo electrónico para efecto de poder realizar las subsecuentes notificaciones dentro de la sustanciación de este expediente, se hace de conocimiento que éstas se practicarán en los estrados electrónicos que ocupa este Tribunal.

**CUARTO.** Respecto de la promoción registrada con el número de folio **830** se toma conocimiento del contenido del escrito de cuenta y se ordena agregar a los autos para todos los efectos legales a que haya lugar.

<sup>1</sup> Las subsecuentes fechas se entenderán de dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.



**Notifíquese** el presente proveído: a la autoridad sustanciadora en el correo electrónico señalado en el presente acuerdo; a la denunciante y a los denunciados en los medios señalados para tal efecto; y a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional. **Notifíquese y Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante el **Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: \_ para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

